

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 361 -2017-A/MDP.

Pangoa, 27 de junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 144-2017-CM/MDP, de fecha 27 de junio del 2017, que AUTORIZA realizar el Sorteo Público Tributario denominado "INCENTIVAR LA PUNTUALIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL"

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, modificado por Decreto Legislativo N° 953, concordante con el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y de acuerdo a los límites que señala la Ley;

Que, constituye una función fundamental de la Gerencia de Administración Tributaria la lucha frontal contra la evasión tributaria, en concordancia con las políticas y estrategias de la alta dirección, así como organizar y administrar la recaudación implantando políticas de la promoción de la cultura de pago.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria en su informe N° 141-2017 GAT/MDP, indica que con el propósito de proseguir con la recaudación de la morosidad del pago de los tributos municipales así como incentivar a los contribuyentes que cumplen con el pago de sus obligaciones tributaria, considerando pertinente incentivar la actitud positiva de los contribuyentes puntuales e incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad, es conveniente que el **concejo municipal** autorice la realización de un **SORTEO PÚBLICO TRIBUTARIO** para el día domingo 23 de julio 2017, que incentive la puntualidad de los contribuyentes en el pago del impuesto predial, en aplicación de la política de la actual gestión, de estimular a los contribuyentes por la responsabilidad en el pago puntual.

Por lo expuesto y de conformidad a lo preceptuado en el Art. 43 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento para el sorteo público denominado **"INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES" POR FIESTAS PATRIAS CON UNA MOTOTAXI, UNA MOTO LINEAL, UNA REFRIGERADORA, UNA MACHETEADORA, Y CUATRO MOCHILAS FUMIGADORAS PAGANDO TUS TRIBUTOS.**

ARTICULO SEGUNDO.- ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento del presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria e instancias correspondientes.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE